

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Identificación:**

Fabricante: Termicol Energía Solar S. L.  
Nombre comercial (marca/modelo): Manaut/Areol 2.4 SV.  
Tipo de captador: Plano con cubierta.  
Año de producción: 2006.

**Dimensiones:**

Longitud: 2.114 mm.  
Ancho: 1.185 mm.  
Altura: 82 mm.  
Área de apertura: 2,38 m<sup>2</sup>.  
Área de absorbedor: 2,31 m<sup>2</sup>.  
Área total: 2,51 m<sup>2</sup>.

**Especificaciones generales:**

Peso: 42,9 Kg.  
Fluido de transferencia de calor: Agua, anticongelante.  
Presión de funcionamiento Máx.: 8 bar.

**Resultados de ensayo:**

**Rendimiento térmico:**

$\eta_o$	0,770	
$a_1$	3,663	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,016	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

**Potencia extraída por unidad de captador (W):**

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	642	1.192	1.742
30	438	988	1.538
50	205	754	1.304

Madrid, 11 de enero de 2008.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

**2791**

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Conergy/P 3000/4, fabricado por Conergy GmbH.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Conergy España, S.L.U. con domicilio social en C/ Golfo de Salónica, 27, 1.ª planta, 28033 Madrid, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Conergy GmbH, en su instalación industrial ubicada en Austria;

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Arsenal Research, con clave 2.04.00480.1.0-7;

Habiendo presentado certificado en el que la entidad DNV Zertifizierung und Umweltgutachter GmbH confirma que Conergy GmbH cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares;

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada,

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-2408, y con fecha de caducidad el día 15 de enero de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Identificación:**

Fabricante: Conergy GmbH.  
Nombre comercial (marca/modelo): Conergy/P 3000/4.  
Tipo de captador: Plano.  
Año de producción: 2007.

**Dimensiones:**

Longitud: 2.278 mm. Área de apertura: 2,57 m<sup>2</sup>.  
Ancho: 1.229 mm. Área de absorbedor: 2,46 m<sup>2</sup>.  
Altura: 103 mm. Área total: 2,80 m<sup>2</sup>.

**Especificaciones generales:**

Peso: 55,55 kg.  
Fluido de transferencia de calor: Agua-Glicol.  
Presión de funcionamiento Máx.: 6 bar.

**Resultados de ensayo:**

**Rendimiento térmico:**

$\eta_o$	0,765	
$a_1$	3,944	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,009	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura		

**Potencia extraída por unidad de captador (W):**

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	682	1.272	1.861
30	460	1.050	1.639
50	219	808	1.398

Madrid, 15 de enero de 2008.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

**2792**

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Isofotón/Isotherm H, fabricado por Isofotón, S. A.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Isofotón, S.A. con domicilio social en C/ Montalbán, 9, 28014 Madrid, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Isofotón, S. A., en su instalación industrial ubicada en Málaga;

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Institut fur Thermodynamik und Wärmetechnik, con clave 07 COL 633;

Habiendo presentado certificado en el que la entidad S.G.S. confirma que Isofotón, S.A. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares;

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada,

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-2508, y con fecha de caducidad el día 15 de enero de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectuará en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Identificación:

Fabricante: Isofotón, S.A.  
Nombre comercial (marca/modelo): Isofotón/Isotherm H.  
Tipo de captador: Plano.  
Año de producción: 2007.

#### Dimensiones:

Longitud: 2087 mm. Área de apertura: 2,53 m<sup>2</sup>.  
Ancho: 1334 mm. Área de absorbedor: 2,50 m<sup>2</sup>.  
Altura: 81 mm. Área total: 2,78 m<sup>2</sup>.

#### Especificaciones generales:

Peso: 54 kg.  
Fluido de transferencia de calor: Agua.  
Presión de funcionamiento Máx.: 8 bar.

#### Resultados de ensayo:

#### Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,741	
$a_1$	4,083	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,007	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura		

#### Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	645	1.207	1.770
30	424	986	1.549
50	189	752	1.314

Madrid, 15 de enero de 2008.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

## 2793

*CORRECCIÓN de error en la Resolución de 23 de octubre de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifica la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo generador de rayos X, marca Heuft, modelo LTFM-71.*

Advertido error en el texto de la Resolución de 23 de octubre de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, por la que se modifica la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo generador de rayos X, marca Heuft, modelo LTFM-71, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 272, de fecha 13 de noviembre de 2003, a continuación se transcribe a fin de proceder a su rectificación.

En la página 40074, columna de la derecha, en la penúltima línea de la 1.ª especificación de la Resolución, donde dice: «... modelo LTFM 71 de 60 kV y 15 A ...», debe decir: «... modelo LTFM 71 de 60 kV y 15  $\mu$ A...».

## 2794

*CORRECCIÓN de error en la Resolución de 23 de octubre de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifica la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo generador de rayos X, marca Heuft, modelo LTFM-77.*

Advertido error en el texto de la Resolución de 23 de octubre de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, por la que se modifica la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo generador de rayos X, marca Heuft, modelo LTFM-77, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 272, de fecha 13 de noviembre de 2003, a continuación se transcribe a fin de proceder a su rectificación.

En la página 40074, columna de la derecha, en la penúltima línea de la 1.ª especificación de la Resolución, donde dice: «... modelo LTFM 77 de 60 kV y 15 A...», debe decir: «... modelo LTFM 77 de 60 kV y 15  $\mu$ A...».

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

## 2795

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Dirección General de Agricultura, por la que se publica la ampliación del Catálogo Nacional de materiales de base de diversas especies forestales para la producción de los materiales forestales de reproducción identificados.*

La Comunidad de Castilla y León ha autorizado los materiales de base para la producción de los materiales forestales de reproducción identificados de diversas especies forestales incluidas en los anexos I y XII del Real Decreto 289/2003, de 7 de marzo, sobre comercialización de los materiales forestales de reproducción, por lo que la Dirección General para la Biodiversidad ha modificado el Catálogo Nacional de materiales de base.

Por todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto 289/2003, de 7 de marzo, por la presente resolución se da publicidad a la ampliación del Catálogo Nacional de materiales de base para la producción de los materiales forestales de reproducción identificados de las especies que figuran en la relación adjunta.

Madrid, 18 de enero de 2008.—El Director General de Agricultura, Francisco Mombiela Muruzábal.